

ORDENANZA N° 2.269

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal; a realizar las gestiones que fueren necesarias ante las Autoridades del Distrito de Vías y Obras del F.F.C.C. General Belgrano, para llevar a cabo la iniciación de la obra de construcción de un paso a Nivel, con la cual se unirían las calles Mayas, Publica "C"; de los Barrios Facundo Quiroga y Antartida Sector II respectivamente de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar el Estudio de Pre-Factibilidad Técnica y Presupuestaria, para la concreción de lo dispuesto en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza; se imputara a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y tres. Proyecto presentado por el Concejal Marcos ORTIZ.-

**Firmado: HUGO CESAR GOMEZ -Presidente-
JUAN CARLOS ALDONATI -Secretario Deliberativo-**

a.d.